



**RHCP-SE-10-2022-N° 001**

**EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO**

**Considerando:**

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, en consonancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se reconoce a las Universidades y escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, derecho de autonomía ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable, que garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad sin restricciones, el gobierno y gestión de sí mismas en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.(...).
- Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce a las universidades y escuelas politécnicas, en ejercicio de la autonomía responsable, en el literal e), su libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público señala, que son deberes de las y los servidores públicos: b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades.
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d), puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión.
- Que, a través de Memorando Nro. ESPAM MFL-C.A.-2022-023-M, de fecha 09 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Dra. C María Piedad Ormaza Murillo, Presidente de la Comisión Académica, donde remite recomendaciones para la atención de necesidades de docentes Titulares Auxiliares 1, de las nueve carreras de la ESPAM MFL, mismas que fueron analizadas y resueltas en el Pleno del Honorable Consejo Politécnico, en bases a sus competencias.
- Que, a través de Resolución RHCP-SE-09-2022-N°001, de fecha 15 de noviembre de 2022, los miembros del Honorable Consejo Politécnico resolvieron Acoger las necesidades de docentes Titulares Auxiliares 1, de las nueve carreras de la ESPAM MFL; y, convocar a concurso de mérito y oposición para las asignaturas: Itinerario I: Producción y Calidad del Cacao; Epidemiología y Salud Pública; Auditoría; Gestión y Control de la Calidad Total a Través de Procesos (Ci); Estadísticas y Gestión de Información Turística; Turismo y Ambiente; Protección Vegetal I; Agro-Forestería; Botánica (Anatomía y Taxonomía); Dinámica de Contaminantes en el Suelo; Microbiología; Interfaces e Interacción Humano – Computador; Administración Tributaria; y, Ergonomía.





Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano colegiado superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto de la ESPAM MFL.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** – Dar por Conocido el Memorando Nro. ESPAM MFL-DTH-2022-1088-M, de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito por el señor mg. Luis Fernando Montalvo Coronel, Director de Talento Humano; y, sus anexos.

**Artículo 2.** – Avocar conocimiento de la respectiva disponibilidad presupuestaria y creación de 14 puestos (vacantes) en el Subsistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina, para cubrir las necesidades de docentes Titulares Auxiliares 1, de las nueve carreras de la ESPAM MFL, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURA/S	MODALIDAD LABORAL	PARTID A INDIVIDUAL	ESTADO DEL PUESTO	RMU PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
ITINERARIO I; PRODUCCIÓN Y CALIDAD DEL CACAO	NOMBRAMIENTO	806	VACANTE	2,034.00	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	VICERRECTORAD O ACADEMICO E INVESTIGACION	2022188000000082000000 0100051130000300000000
EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	NOMBRAMIENTO	807	VACANTE	2,034.00	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	VICERRECTORAD O ACADEMICO E INVESTIGACION	2022188000000082000000 0100051130000300000000
AUDITORIA	NOMBRAMIENTO	808	VACANTE	2,034.00	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	VICERRECTORAD O ACADEMICO E INVESTIGACION	2022188000000082000000 0100051130000300000000
GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD TOTAL A TRAVÉS DE PROCESOS (CI)	NOMBRAMIENTO	809	VACANTE	2,034.00	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	VICERRECTORAD O ACADEMICO E INVESTIGACION	2022188000000082000000 0100051130000300000000
ESTADÍSTICAS Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	NOMBRAMIENTO	810	VACANTE	2,034.00	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	VICERRECTORAD O ACADEMICO E INVESTIGACION	2022188000000082000000 0100051130000300000000
TURISMO Y AMBIENTE	NOMBRAMIENTO	811	VACANTE	2,034.00	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	VICERRECTORAD O ACADEMICO E INVESTIGACION	2022188000000082000000 0100051130000300000000
PROTECCIÓN VEGETAL I	NOMBRAMIENTO	812	VACANTE	2,034.00	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	VICERRECTORAD O ACADEMICO E INVESTIGACION	2022188000000082000000 0100051130000300000000
AGRO-FORESTERÍA	NOMBRAMIENTO	813	VACANTE	2,034.00	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	VICERRECTORAD O ACADEMICO E INVESTIGACION	2022188000000082000000 0100051130000300000000
BOTÁNICA (ANATOMÍA Y TAXONOMÍA)	NOMBRAMIENTO	814	VACANTE	2,034.00	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	VICERRECTORAD O ACADEMICO E INVESTIGACION	2022188000000082000000 0100051130000300000000
DINÁMICA DE CONTAMINANTES EN EL SUELO	NOMBRAMIENTO	815	VACANTE	2,034.00	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	VICERRECTORAD O ACADEMICO E INVESTIGACION	2022188000000082000000 0100051130000300000000



**ESPAMMFL**

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA  
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

MICROBIOLOGÍA	NOMBRAMIENTO	816	VACANTE	2,034.00	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	VICERRECTORADO ACADÉMICO E INVESTIGACION	2022188000000082000000 0100051130000300000000
INTERFACES E INTERACCIÓN HUMANO - COMPUTADOR	NOMBRAMIENTO	817	VACANTE	2,034.00	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	VICERRECTORADO ACADÉMICO E INVESTIGACION	2022188000000082000000 0100051130000300000000
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	NOMBRAMIENTO	818	VACANTE	2,034.00	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	VICERRECTORADO ACADÉMICO E INVESTIGACION	2022188000000082000000 0100051130000300000000
ERGONOMÍA	NOMBRAMIENTO	819	VACANTE	2,034.00	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	VICERRECTORADO ACADÉMICO E INVESTIGACION	2022188000000082000000 0100051130000300000000

**Artículo 3.** – Disponer a la Comisión de Evaluación del Concurso de Merecimiento y Oposición, proceda en base a sus competencias con la elaboración de las Bases, Cronograma y Convocatoria del Concurso de Mérito y Oposición para cubrir las necesidades de docentes Titulares Auxiliares 1, de las nueve carreras de la ESPAM MFL en las asignaturas descritas en el artículo dos de la presente resolución.

**DISPOSICIÓN GENERAL**

**PRIMERA.** – Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los Señores Miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar; Dirección de Secretaría General; Coordinación General Académica; Dirección de Gestión de la Calidad; Unidad de Tecnología; Dirección de Talento Humano; Dirección Financiera; Dirección Jurídica; Comisión de Evaluación del Concurso de Merecimiento y Oposición; y, Direcciones de Carreras, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Honorable Consejo Politécnico, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dado en la Ciudad de Calcuta, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, en la Décima Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.

  
Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López  
**RECTORA DE LA ESPAM MFL**  
**PRESIDENTE DEL H.C.P.**



  
Ab. Julio César Ormaza Suárez  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARIO DEL H.C.P.**





ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA  
DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

Dirección de Talento Humano



MEMORANDO N° ESPAM MFL-DTH-2022-1088-M

Calceta, 30 de noviembre de 2022

PARA: Ph. D. Miryam Elizabeth Félix López, Mg.  
RECTORA

ASUNTO: Creación de puestos.

Apreciada Rectora, a través del presente deseo comunicar que, atendiendo Resolución RHCP-SEO9-2022-N° 001, del Honorable Consejo Politécnico, en la cual manifiesta en su **Artículo 2.-** Acoger las necesidades de docentes Titulares Auxiliares 1, de las nueve carreras de la ESPAM MFL; y, convocar a concurso de mérito y oposición para las asignaturas:

NECESIDADES DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR 1 - CARRERAS DE LA ESPAM MFL		
CARRERAS	ASIGNATURA/S	DEDICACIÓN
AGROINDUSTRIA	1. ITINERARIO I: PRODUCCIÓN Y CALIDAD DEL CACAO	TIEMPO COMPLETO
MEDICINA VETERINARIA	1. EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	TIEMPO COMPLETO
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1. AUDITORÍA	TIEMPO COMPLETO
	2. GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD TOTAL A TRAVÉS DE PROCESOS (CI)	
TURISMO	1. ESTADÍSTICAS Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	TIEMPO COMPLETO
	2. TURISMO Y AMBIENTE	
INGENIERÍA AGRÍCOLA	1. PROTECCIÓN VEGETAL I	TIEMPO COMPLETO
	2. AGRO-FORESTERÍA	
INGENIERÍA AGROFORESTAL	1. BOTÁNICA (ANATOMÍA Y TAXONOMÍA)	TIEMPO COMPLETO
INGENIERÍA AMBIENTAL	1. DINÁMICA DE CONTAMINANTES EN EL SUELO	TIEMPO COMPLETO
	2. MICROBIOLOGÍA	
COMPUTACIÓN	1. INTERFACES E INTERACCIÓN HUMANO - COMPUTADOR	TIEMPO COMPLETO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TIEMPO COMPLETO
	2. ERGONOMÍA	

Y, toda vez que mediante Memorando n°: ESPAM MFL-DF-2022-527-M, suscrito por la Directora Financiera, emitió la respectiva disponibilidad presupuestaria, al respecto, me permito informar de la manera más respetuosa que se crearon los 14 puestos (vacantes) en el Subsistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina, tal como se refleja en la reforma WEB CENTRALIZADA N° 0000070961, mismos que serán utilizados para el concurso de mérito y oposición a realizarse en la IES, a continuación detalle:





**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA  
DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ**

Dirección de Talento Humano



**MEMORANDO N° ESPAM MFL-DTH-2022-1088-M**

Calceta, 30 de noviembre de 2022

MODALIDAD LABORAL	PARTID A INDIVIDUAL	ESTADO DEL PUESTO	RMU PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
NOMBRAMIENTO	806	VACANTE	2,034.00	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	VICERRECTORADO ACADEMICO E INVESTIGACION	20221880000000082000000010005113000300000000
NOMBRAMIENTO	807	VACANTE	2,034.00	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	VICERRECTORADO ACADEMICO E INVESTIGACION	20221880000000082000000010005113000300000000
NOMBRAMIENTO	808	VACANTE	2,034.00	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	VICERRECTORADO ACADEMICO E INVESTIGACION	20221880000000082000000010005113000300000000
NOMBRAMIENTO	809	VACANTE	2,034.00	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	VICERRECTORADO ACADEMICO E INVESTIGACION	20221880000000082000000010005113000300000000
NOMBRAMIENTO	810	VACANTE	2,034.00	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	VICERRECTORADO ACADEMICO E INVESTIGACION	20221880000000082000000010005113000300000000
NOMBRAMIENTO	811	VACANTE	2,034.00	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	VICERRECTORADO ACADEMICO E INVESTIGACION	20221880000000082000000010005113000300000000
NOMBRAMIENTO	812	VACANTE	2,034.00	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	VICERRECTORADO ACADEMICO E INVESTIGACION	20221880000000082000000010005113000300000000
NOMBRAMIENTO	813	VACANTE	2,034.00	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	VICERRECTORADO ACADEMICO E INVESTIGACION	20221880000000082000000010005113000300000000
NOMBRAMIENTO	814	VACANTE	2,034.00	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	VICERRECTORADO ACADEMICO E INVESTIGACION	20221880000000082000000010005113000300000000
NOMBRAMIENTO	815	VACANTE	2,034.00	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	VICERRECTORADO ACADEMICO E INVESTIGACION	20221880000000082000000010005113000300000000
NOMBRAMIENTO	816	VACANTE	2,034.00	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	VICERRECTORADO ACADEMICO E INVESTIGACION	20221880000000082000000010005113000300000000
NOMBRAMIENTO	817	VACANTE	2,034.00	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	VICERRECTORADO ACADEMICO E INVESTIGACION	20221880000000082000000010005113000300000000
NOMBRAMIENTO	818	VACANTE	2,034.00	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	VICERRECTORADO ACADEMICO E INVESTIGACION	20221880000000082000000010005113000300000000
NOMBRAMIENTO	819	VACANTE	2,034.00	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	VICERRECTORADO ACADEMICO E INVESTIGACION	20221880000000082000000010005113000300000000

Particular que informo a usted, para los fines pertinentes, aprovechando la ocasión para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Luis Fernando Montalvo Coronel, Mgtr.

**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA ESPAM MFL**

LMC/cpc



C.C.

Lcda. Ana Solórzano Párraga, Mg. - **Directora Financiera**

Ab. Julio Cesar Ormaza Suarez - **Secretario General**

Anexo: reforma web centralizada N° 0000070961.



2/2

Calceta, 30 de noviembre de 2022

Ingeniero  
Luis Fernando Montalvo Coronel  
**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA ESPAM MFL**  
En su despacho.-

De mi consideración:

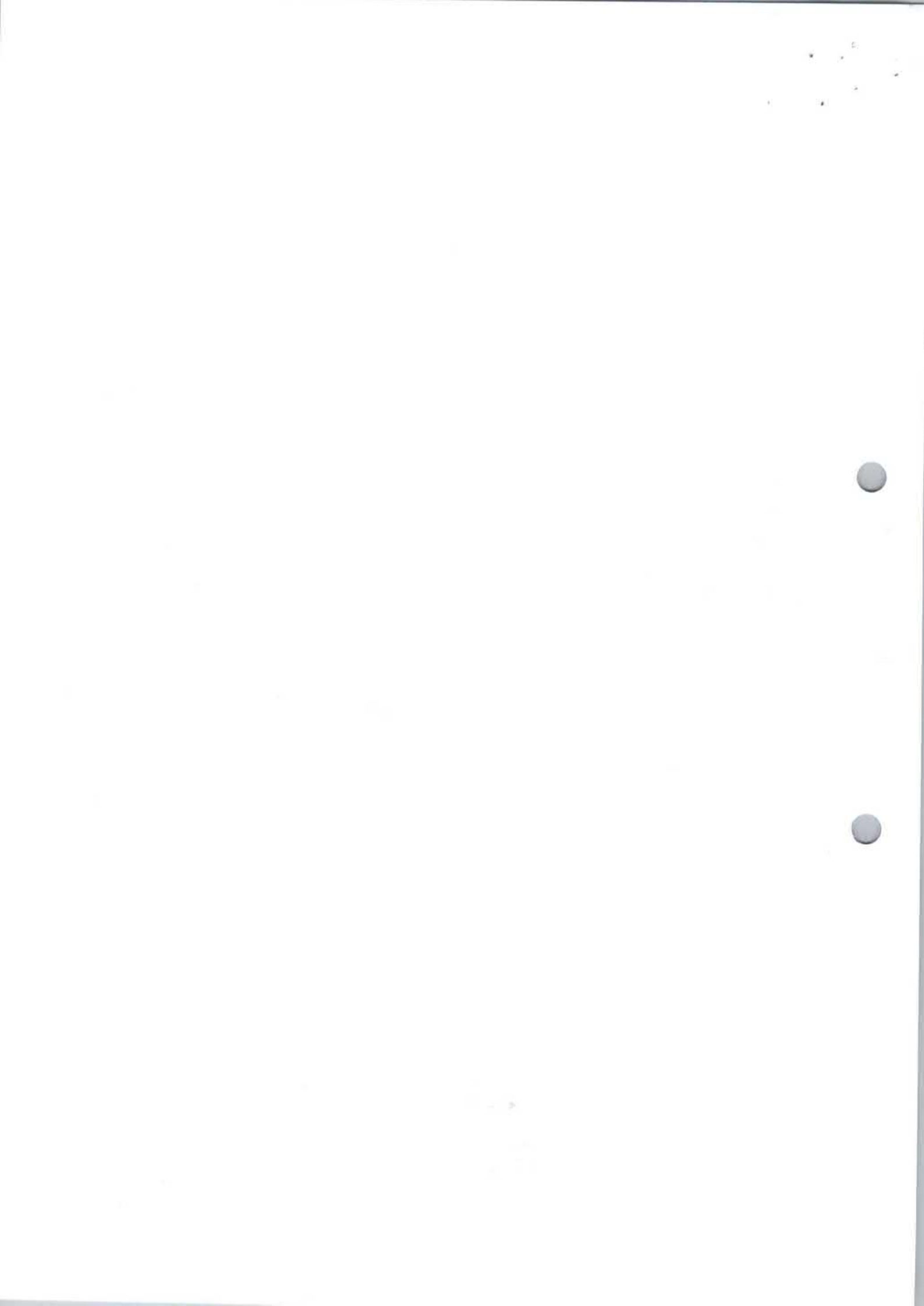
Por medio del presente indico a usted, que fue aprobada la Reforma **WEB - CENTRALIZADA N° 0000070961** de tipo de movimiento **CREACION DE 14 PUESTOS (VACANTES)**, para docentes nombramientos. Por lo que adjunto para los fines pertinentes.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

  
Soraya Cárdenas Cevallos  
**TECNICO DE TALENTO HUMANO ESPAM MFL**







ADMINISTRACIÓN BANDEJAS CONSULTAS SISTEMA

USUARIO CONECTADO: CARDENAS3 / 2022 / ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ

## CONSULTA DE REFORMAS

CREADO POR: CARDENAS3

FECHA: 24/11/2022 8:26:01

REVISADO POR: CARELLANOSP

FECHA: 30/11/2022 16:14:15

APROBADO POR: DCARDENASVAL

FECHA: 30/11/2022 16:28:55

NÚMERO 0000070961

FECHA DE ELABORACIÓN 24/11/2022

DESCRIPCIÓN GRUPO 51.- 188.0000.0000 ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LÓPEZ.- REFORMA CREACION DE PUESTOS (VACANTES) PARTIDAS PARA DOCENTES. DE CONFORMIDAD A BASE LEGAL ADJUNTA.

TIPO DE GESTIÓN  CENTRALIZADA  DESCONCENTRADA

GRUPO DE GASTO 51

## INFORMES



## TIPOS DE MOVIMIENTOS

COD. TIPO MOVIMIENTO	INTERINSTITUCIONAL	TIPO MOVIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CREADO POR	FECHA DE ELABORACIÓN
CPND	NO	CREACION DE PUESTOS (VACANTES)	Aprobar la siguiente reforma al vigente distributivo de Remuneraciones Mensuales Unificadas, por creación de puestos vacantes	CARDENAS	25/11/2022 12:04:45

## DETALLES DEL TIPO DE MOVIMIENTO

## IDENTIFICACIÓN

TOTAL PUESTOS: 14

NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	RÉGIMEN LABORAL	NIVEL OCUPACIONAL	ESCALA OCUPACIONAL	RMU	GRADO
		PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	3.OTROS REGIMENES ESPECIALES	2 EDUCACION SUPERIOR (UNIVERSIDADES)	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	2,034.00	1
		PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	3.OTROS REGIMENES ESPECIALES	2 EDUCACION SUPERIOR (UNIVERSIDADES)	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	2,034.00	1
		PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	3.OTROS REGIMENES ESPECIALES	2 EDUCACION SUPERIOR (UNIVERSIDADES)	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	2,034.00	1
		PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	3.OTROS REGIMENES ESPECIALES	2 EDUCACION SUPERIOR (UNIVERSIDADES)	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	2,034.00	1
		PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	3.OTROS REGIMENES ESPECIALES	2 EDUCACION SUPERIOR (UNIVERSIDADES)	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	2,034.00	1
		PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	3.OTROS REGIMENES ESPECIALES	2 EDUCACION SUPERIOR (UNIVERSIDADES)	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	2,034.00	1
		PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	3.OTROS REGIMENES ESPECIALES	2 EDUCACION SUPERIOR (UNIVERSIDADES)	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	2,034.00	1
		PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	3.OTROS REGIMENES ESPECIALES	2 EDUCACION SUPERIOR (UNIVERSIDADES)	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	2,034.00	1

«» «» «» «» «» «» «» «»

Ministerio de Finanzas. Todos los derechos reservados. 2014

Para una mejor experiencia recomendamos:

Microsoft IE 8, IE 9

Mozilla Firefox 4.0

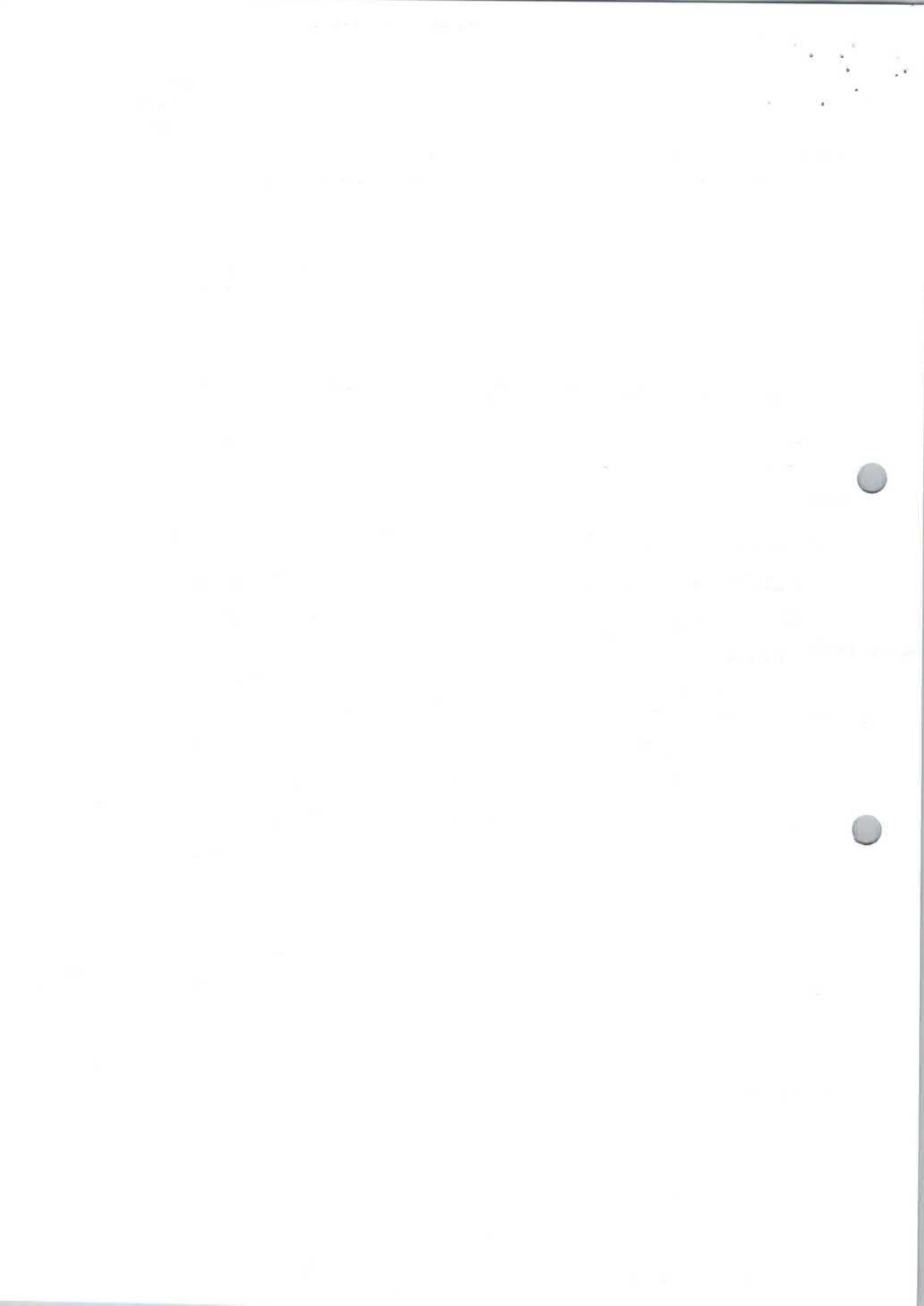
Google Chrome 10

Apple Safari 5

Página optimizada (1024x768)

V12.0R1.1h







ADMINISTRACIÓN BANDEJAS CONSULTAS SISTEMA

USUARIO CONECTADO: CARDENAS3 / 2022 / ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ

### CONSULTA DE REFORMAS

CREADO POR: CARDENAS3

FECHA: 24/11/2022 8:26:01

REVISADO POR: CARELLANOSP

FECHA: 30/11/2022 16:14:15

APROBADO POR: DCARDENASVAL

FECHA: 30/11/2022 16:28:55

NUMERO 0000070961

FECHA DE ELABORACIÓN 24/11/2022

DESCRIPCIÓN GRUPO 51.- 188.0000.0000 ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FÉLIX LÓPEZ.- REFORMA CREACION DE PUESTOS (VACANTES) PARTIDAS PARA DOCENTES. DE CONFORMIDAD A BASE LEGAL ADJUNTA.

TIPO DE GESTIÓN  CENTRALIZADA  DESCONCENTRADA

GRUPO DE GASTO 51

### INFORMES

### TIPOS DE MOVIMIENTOS

COD. TIPO MOVIMIENTO	INTERINSTITUCIONAL	TIPO MOVIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CREADO POR	FECHA DE ELABORACIÓN	
CPND	NO	CREACION DE PUESTOS (VACANTES)	Aprobar la siguiente reforma al vigente distributivo de Remuneraciones Mensuales Unificadas, por creación de puestos vacantes	CARDENAS	25/11/2022 12:04:45	

### DETALLES DEL TIPO DE MOVIMIENTO

#### IDENTIFICACIÓN

TOTAL PUESTOS: 14

NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	RÉGIMEN LABORAL	NIVEL OCUPACIONAL	ESCALA OCUPACIONAL	RMU	GRADO
		PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	3.OTROS REGIMENES ESPECIALES	2 EDUCACION SUPERIOR (UNIVERSIDADES)	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	2,034.00	1
		PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	3.OTROS REGIMENES ESPECIALES	2 EDUCACION SUPERIOR (UNIVERSIDADES)	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	2,034.00	1
		PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	3.OTROS REGIMENES ESPECIALES	2 EDUCACION SUPERIOR (UNIVERSIDADES)	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	2,034.00	1
		PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	3.OTROS REGIMENES ESPECIALES	2 EDUCACION SUPERIOR (UNIVERSIDADES)	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	2,034.00	1
		PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	3.OTROS REGIMENES ESPECIALES	2 EDUCACION SUPERIOR (UNIVERSIDADES)	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	2,034.00	1
		PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	3.OTROS REGIMENES ESPECIALES	2 EDUCACION SUPERIOR (UNIVERSIDADES)	PERSONAL ACADEMICO AUXILIAR	2,034.00	1

H N < 1 2 3 H H

Ministerio de Finanzas, todos los derechos reservados 2014

Para una mejor experiencia recomendamos:

Microsoft IE 8, IE 9

Mozilla Firefox 4.0

Google Chrome 10

Apple Safari 5

Página optimizada (1024x768)

V12.0R1.1h

100





RHCP-SE-09-2022-N° 001

**EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO****Considerando:**

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, en consonancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se reconoce a las Universidades y escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, derecho de autonomía ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable, que garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad sin restricciones, el gobierno y gestión de sí mismas en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.(...).
- Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce a las universidades y escuelas politécnicas, en ejercicio de la autonomía responsable, en el literal e), su libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público señala, que son deberes de las y los servidores públicos: b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades.
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d), puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión.
- Que, a través de Memorando Nro. ESPAM MFL-C.A.-2022-023-M, de fecha 09 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Dra. C María Piedad Ormaza Murillo, Presidente de la Comisión Académica, donde remite recomendaciones para la atención de necesidades de docentes Titulares Auxiliares 1, de las nueve carreras de la ESPAM MFL, mismas que fueron analizadas y resueltas en el Pleno del Honorable Consejo Politécnico, en bases a sus competencias.
- Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano colegiado superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto de la ESPAM MFL.



**RESUELVE:**

**Artículo 1.** – Dar por Conocido el Memorando Nro. ESPAM MFL-C.A.-2022-023-M, de fecha 09 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Dra. C María Piedad Ormazza Murillo, Presidente de la Comisión Académica; y, sus anexos.

**Artículo 2.** – Acoger las necesidades de docentes Titulares Auxiliares 1, de las nueve carreras de la ESPAM MFL; y, convocar a concurso de mérito y oposición para las asignaturas:

NECESIDADES DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR 1 - CARRERAS DE LA ESPAM MFL		
CARRERAS	ASIGNATURA/S	DEDICACIÓN
AGROINDUSTRIA	1. ITINERARIO I: PRODUCCIÓN Y CALIDAD DEL CACAO	TIEMPO COMPLETO
MEDICINA VETERINARIA	1. EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	TIEMPO COMPLETO
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1. AUDITORÍA	TIEMPO COMPLETO
	2. GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD TOTAL A TRAVÉS DE PROCESOS (CI)	
TURISMO	1. ESTADÍSTICAS Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	TIEMPO COMPLETO
	2. TURISMO Y AMBIENTE	
INGENIERÍA AGRÍCOLA	1. PROTECCIÓN VEGETAL I	TIEMPO COMPLETO
	2. AGRO-FORESTERÍA	
INGENIERÍA AGROFORESTAL	1. BOTÁNICA (ANATOMÍA Y TAXONOMÍA)	TIEMPO COMPLETO
INGENIERÍA AMBIENTAL	1. DINÁMICA DE CONTAMINANTES EN EL SUELO	TIEMPO COMPLETO
	2. MICROBIOLOGÍA	
COMPUTACIÓN	1. INTERFACES E INTERACCIÓN HUMANO - COMPUTADOR	TIEMPO COMPLETO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TIEMPO COMPLETO
	2. ERGONOMÍA	

**Artículo 3.** – Disponer a la Dirección Financiera; y, Dirección de Talento Humano de la ESPAM MFL, para que conforme a sus competencias emita la disponibilidad presupuestaria y creación de partidas, para dar cumplimiento al artículo 2 de la presente resolución.

**DISPOSICIÓN GENERAL**

**PRIMERA.** – Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los Señores Miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar; Dirección de Posgrado y Educación Continua; Dirección de Secretaría General; Coordinación General Académica; Coordinación General de Investigación; Coordinación General de Vinculación; Dirección de Gestión de la Calidad; Jefatura de Comunicación; Unidad de Tecnología; Dirección de Planificación; Dirección Jurídica; Dirección de Talento Humano; Dirección Financiera; Tesorería; y, Direcciones de Carreras, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.



**ESPAM MFL**  
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA  
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Honorable Consejo Politécnico, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dado en la Ciudad de Calceta, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, en la Novena Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.

Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López  
**RECTORA DE LA ESPAM MFL**  
**PRESIDENTE DEL H.C.P.**



Ab. Julio César Ormaza Suárez  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARIO DEL H.C.P.**





ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA  
DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ



Dirección de Talento Humano

MEMORANDO N° ESPAM MFL-DTH-2022-1068-M

Calceta, 22 de noviembre de 2022

**PARA:** Lcda. Ana Solórzano Párraga, Mg.  
**DIRECTORA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Disponibilidad presupuestaria: necesidades de docentes Titulares Auxiliares 1.

Estimada Directora, atendiendo Resolución RHCP-SE-09-2022-N° 001 de fecha 15 de noviembre de 2022 en la cual dispone lo siguiente:

**Artículo 2.-** Acoger las necesidades de docentes Titulares Auxiliares 1, de las nueve carreras de la ESPAM MFL, y convocar a concurso de mérito y oposición para las asignaturas:

NECESIDADES DE PERSONAL ACADÉMICO  
TITULAR AUXILIAR 1 - CARRERAS DE LA ESPAM MFL

CARRERAS	ASIGNATURA/S	DEDICACIÓN
AGROINDUSTRIA	1. ITINERARIO I PRODUCCIÓN Y CALIDAD DEL CACAO	TIEMPO COMPLETO
MEDICINA VETERINARIA	1. EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	TIEMPO COMPLETO
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1. AUDITORÍA	TIEMPO COMPLETO
	2. GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD TOTAL A TRAVÉS DE PROCESOS (CI)	
TURISMO	1. ESTADÍSTICAS Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	TIEMPO COMPLETO
	2. TURISMO Y AMBIENTE	
INGENIERÍA AGRÍCOLA	1. PROTECCIÓN VEGETAL I	TIEMPO COMPLETO
	2. AGRO-FORESTERÍA	
INGENIERÍA AGROFORESTAL	1. BOTÁNICA (ANATOMÍA Y TAXONOMÍA)	TIEMPO COMPLETO
INGENIERÍA AMBIENTAL	1. DINÁMICA DE CONTAMINANTES EN EL SUELO	TIEMPO COMPLETO
	2. MICROBIOLOGÍA	
COMPUTACIÓN	1. INTERFACES E INTERACCIÓN HUMANO - COMPUTADOR	TIEMPO COMPLETO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	TIEMPO COMPLETO
	2. ERGONOMÍA	





ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA  
DE MANABÍ MANUEL FELIX LÓPEZ

Dirección Financiera



MEMORANDO NO: ESPAM MFL-NOMINA-2022-0118-M  
Calceta, 22 de Noviembre de 2022


PARA: Lic. Ana Solórzano Párraga  
DIRECTORA FINANCIERA DE LA ESPAM MFL

ASUNTO: ANEXO 1 A

Estimada directora, habiendo recibido MEMORANDO NO ESPAM MFL-DTH-2022-1068-M de fecha 22 de noviembre de 2022 en la que solicitan disponibilidad presupuestaria de catorce Docentes Titulares Auxiliares 1, con este antecedente sírvase encontrar el Anexo 1ª de la proyección de Items de la masa salarial y beneficios de ley de catorce vacantes.

Particular que informo para trámites pertinentes.

Atentamente

  
Lic. Sandra Alava Sánchez  
NOMINA ( E )





ANEXO 1 A PROTECCION DE ITEMS DE LA MASA SALARIAL Y BENEFICIOS DE LEY

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE TAMBABI "MANUEL FELIX LOPEZ"  
 ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA: MANTEZ  
 CODIGO DE LA ENTIDAD: 188


PROTECCION DE ITEMS DE LA MASA SALARIAL Y BENEFICIOS DE LEY																
No.	REGIMEN LABORAL	MODALIDAD LABORAL	PROCESO ADMINISTRATIVO SUBSCRITO LABORAL	CEDELA O PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DEL PUESTO	RMIU	FECHA INICIO	FECHA FIN	MESES	510108	510203	510602	510204	510601	TOTAL MASA SALARIAL
1	3-OTROS REGIMENES ESPECIALES	CONTRIBUCION REGULAR	SI		VACANTE	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	2,034.00	01-12-2022	31-12-2022	1	2034.00	169.50	169.43	35.42	186.11	2,594.46
2	3-OTROS REGIMENES ESPECIALES	CONTRIBUCION REGULAR	SI		VACANTE	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	2,034.00	01-12-2022	31-12-2022	1	2034.00	169.50	169.43	35.42	186.11	2,594.46
3	3-OTROS REGIMENES ESPECIALES	CONTRIBUCION REGULAR	SI		VACANTE	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	2,034.00	01-12-2022	31-12-2022	1	2034.00	169.50	169.43	35.42	186.11	2,594.46
4	3-OTROS REGIMENES ESPECIALES	CONTRIBUCION REGULAR	SI		VACANTE	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	2,034.00	01-12-2022	31-12-2022	1	2034.00	169.50	169.43	35.42	186.11	2,594.46
5	3-OTROS REGIMENES ESPECIALES	CONTRIBUCION REGULAR	SI		VACANTE	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	2,034.00	01-12-2022	31-12-2022	1	2034.00	169.50	169.43	35.42	186.11	2,594.46
6	3-OTROS REGIMENES ESPECIALES	CONTRIBUCION REGULAR	SI		VACANTE	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	2,034.00	01-12-2022	31-12-2022	1	2034.00	169.50	169.43	35.42	186.11	2,594.46
7	3-OTROS REGIMENES ESPECIALES	CONTRIBUCION REGULAR	SI		VACANTE	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	2,034.00	01-12-2022	31-12-2022	1	2034.00	169.50	169.43	35.42	186.11	2,594.46
8	3-OTROS REGIMENES ESPECIALES	CONTRIBUCION REGULAR	SI		VACANTE	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	2,034.00	01-12-2022	31-12-2022	1	2034.00	169.50	169.43	35.42	186.11	2,594.46
9	3-OTROS REGIMENES ESPECIALES	CONTRIBUCION REGULAR	SI		VACANTE	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	2,034.00	01-12-2022	31-12-2022	1	2034.00	169.50	169.43	35.42	186.11	2,594.46
10	3-OTROS REGIMENES ESPECIALES	CONTRIBUCION REGULAR	SI		VACANTE	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	2,034.00	01-12-2022	31-12-2022	1	2034.00	169.50	169.43	35.42	186.11	2,594.46
11	3-OTROS REGIMENES ESPECIALES	CONTRIBUCION REGULAR	SI		VACANTE	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	2,034.00	01-12-2022	31-12-2022	1	2034.00	169.50	169.43	35.42	186.11	2,594.46
12	3-OTROS REGIMENES ESPECIALES	CONTRIBUCION REGULAR	SI		VACANTE	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	2,034.00	01-12-2022	31-12-2022	1	2034.00	169.50	169.43	35.42	186.11	2,594.46
13	3-OTROS REGIMENES ESPECIALES	CONTRIBUCION REGULAR	SI		VACANTE	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	2,034.00	01-12-2022	31-12-2022	1	2034.00	169.50	169.43	35.42	186.11	2,594.46
14	3-OTROS REGIMENES ESPECIALES	CONTRIBUCION REGULAR	SI		VACANTE	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	2,034.00	01-12-2022	31-12-2022	1	2034.00	169.50	169.43	35.42	186.11	2,594.46
											28476.00	2373.00	2372.05	495.83	2605.55	36322.44

AFROBADO POR:

REVISADO POR:

  
 LIC. ANA SOLÓRZANO PARRAGA  
 DIRECTORA FINANCIERA ESPAFM EMI

  
 ING. ANA LUISA HINCAPÉ  
 ANALISTA FINANCIERA

  
 LIC. SANDRA HERNÁNDEZ  
 ANALISTA CONTABLE (E)

**[ PRODUCCION ]**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 22/11/2022  
 HORA : 17:12.9  
 REPORTE : R00804768.rdlc

Grupo Gasto = 510000, Programa = 82  
 - Programa - Proyecto - Actividad - Item - GEO - FTE -  
 DEL MES DE ENERO AL MES DE NOVIEMBRE

EJERCICIO: 2,022

DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEZ
<b>82</b>											
<b>FORMACION Y GESTION ACADEMICA</b>											
<b>SIN PROYECTO</b>											
<b>FORMACION DE TERCER NIVEL</b>											
510108 1300 003 Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios	3,016,208.54	182,044.71	3,198,251.25	0.00	2,824,451.72	2,824,451.72	2,824,451.72	573,798.53	573,798.53	0.00	82.00
510203 1300 001 Decimo Tercer Sueldo	0.00	37,725.50	37,725.50	0.00	27,042.23	27,042.23	27,042.23	10,683.27	10,683.27	0.00	71.68
510203 1300 003 Decimo Tercer Sueldo	344,135.58	8,635.78	352,771.35	0.00	182,498.37	182,498.37	182,498.37	170,272.98	170,272.98	0.00	51.73
510204 1300 001 Decimo Cuarto Sueldo	0.00	10,813.58	10,813.58	0.00	8,746.74	8,746.74	8,746.74	2,066.82	2,066.82	0.00	90.89
510204 1300 003 Decimo Cuarto Sueldo	73,885.32	-9,642.22	64,243.10	0.00	58,025.85	58,025.85	58,025.85	8,217.25	8,217.25	0.00	87.21
510510 1300 003 Servicios Personales por Contrato	1,159,687.07	-1,159,687.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
510512 1300 003 Subrogación	6,000.00	-1,320.55	4,679.45	0.00	4,879.45	4,879.45	4,879.45	0.00	0.00	0.00	100.00
510513 1300 003 Encargos	49,408.28	35,858.08	85,266.36	0.00	51,253.44	51,253.44	51,253.44	24,012.92	24,012.92	0.00	71.84
510518 1300 001 Servicios Personales por Contrato de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios	0.00	446,740.00	446,740.00	0.00	355,892.00	355,892.00	355,892.00	91,048.00	91,048.00	0.00	79.52
510518 1300 003 Servicios Personales por Contrato de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios	0.00	1,003,726.00	1,003,726.00	0.00	785,826.00	785,826.00	785,826.00	218,100.00	218,100.00	0.00	78.27
510601 1300 001 Aporte Patronal	0.00	40,876.83	40,876.83	0.00	32,545.71	32,545.71	32,545.71	8,330.92	8,330.92	0.00	79.52
510601 1300 003 Aporte Patronal	391,195.43	-3,878.31	387,517.12	0.00	318,052.62	318,052.62	318,052.62	69,464.50	69,464.50	0.00	82.07
510602 1300 001 Fondo de Reserva	0.00	33,344.97	33,344.97	0.00	26,557.83	26,557.83	26,557.83	6,787.14	6,787.14	0.00	79.55
510602 1300 003 Fondo de Reserva	354,044.48	-42,388.93	311,675.55	0.00	280,354.63	280,354.63	280,354.63	31,320.92	31,320.92	0.00	89.95
510708 1300 002 Beneficio por Jubilación	8,930.40	-4,153.94	5,776.46	0.00	5,776.46	5,776.46	5,776.46	0.00	0.00	0.00	100.00
510706 1300 003 Beneficio por Jubilación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL 82 00 000 001 FORMACION DE TERCER NIVEL</b>	<b>5,404,473.08</b>	<b>578,934.22</b>	<b>5,983,407.30</b>	<b>0.00</b>	<b>4,769,303.05</b>	<b>4,769,303.05</b>	<b>4,769,303.05</b>	<b>1,214,104.25</b>	<b>1,214,104.25</b>	<b>0.00</b>	<b>79.71</b>
<b>TOTAL 82 00 000 SIN PROYECTO</b>	<b>5,404,473.08</b>	<b>578,934.22</b>	<b>5,983,407.30</b>	<b>0.00</b>	<b>4,769,303.05</b>	<b>4,769,303.05</b>	<b>4,769,303.05</b>	<b>1,214,104.25</b>	<b>1,214,104.25</b>	<b>0.00</b>	<b>79.71</b>
<b>TOTAL 82 FORMACION Y GESTION ACADEMICA</b>	<b>5,404,473.08</b>	<b>578,934.22</b>	<b>5,983,407.30</b>	<b>0.00</b>	<b>4,769,303.05</b>	<b>4,769,303.05</b>	<b>4,769,303.05</b>	<b>1,214,104.25</b>	<b>1,214,104.25</b>	<b>0.00</b>	<b>79.71</b>



*Amir Alfaro*

*Al*







# ESPAM

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA  
POPOLEDADE DEL MANABÍ MARIBEL FELIX LOPEZ

Autoridad	Grado de autoridad	Remuneración propuesta
Rector	4	4818,00
Vicerrector	3	4347,00
Director de Carrera	2	3766,25

**Art. 49.- Creación de cargos de gestión educativa.** - La ESPAM MFL, en ejercicio de su autonomía responsable, podrá crear cargos de gestión educativa no correspondientes a autoridades académicas, lo cual deberá constar en la planificación académica anual correspondiente y contar con la disponibilidad presupuestaria. Para efectos remunerativos se observará lo establecido en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y la normativa interna establecida para el efecto.

**Art. 50.- Escala remunerativa del personal académico titular.** - La escala remunerativa del personal académico titular de la ESPAM MFL será la siguiente:

Categoría	Nivel	Grado (k)	Remuneración propuesta
Principal	3	8	4500,00
	2	7	4112,75
	1	6	3766,25
Agregado	3	5	3158,38
	2	4	2892,29
	1	3	2648,62
Auxiliar	2	2	2221,13
	1	1	2034,00

**Art. 51.- Escala remunerativa del personal académico no titular.** - La escala remunerativa del personal académico no titular de la ESPAM MFL será la siguiente:

Personal académico invitado		Al menos igual a \$2034,00
Personal académico honorario y emérito		Al menos igual a \$2034,00
Personal académico ocasional Tiempo completo	Con maestría	Mínimo \$1676,00 Máximo \$2034,00 si cumple los requisitos para el personal académico auxiliar 1
	Con PhD	Mínimo \$2034,00 Máximo \$2648,62 si cumple los requisitos para personal académico agregado 1





# ESPAM MFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA  
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación;

Que, el artículo 147 de la Ley Orgánica de Educación Superior, preceptúa "El personal académico de las universidades y escuelas politécnicas está conformado por profesores o profesoras e investigadores o investigadoras;

Que, el artículo 149 de Ley precitada, preceptúa: "Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos. La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo".

Que, el artículo 80 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López estipula que el personal académico está conformado por docentes-investigadores, cuyo ejercicio de la cátedra y la investigación podrán combinarse entre sí, lo mismo que con actividades de dirección, si su horario lo permite, sin perjuicio de lo establecido en la Constitución, Ley, y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto de la ESPAM MFL, Resuelve expedir el siguiente:

## REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ- ESPAM MFL

### TÍTULO PRELIMINAR

#### ÁMBITO, OBJETO, PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO

**Art. 1.- Ámbito.** - El presente Reglamento es aplicable a las máximas autoridades, y a todo el personal académico que presta sus servicios en calidad de profesores, investigadores, Directores, Coordinadores de Carreras y/o programas en la ESPAM MFL.

**Art. 2.- Objeto.** - El presente Reglamento establece las normas de cumplimiento obligatorio que rigen la carrera y escalafón del personal académico de la ESPAM MFL, regulando su ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación del personal académico, del personal de apoyo académico y autoridades académicas.

**Art. 3.- Personal Académico y personal de apoyo académico.** - A efectos de este Reglamento, se considerará personal académico de la ESPAM MFL a los profesores e investigadores titulares y no titulares.

Pertencen al personal de apoyo académico los técnicos docentes, técnicos de investigación, técnicos de laboratorio, ayudantes de cátedra e investigación y otras denominaciones utilizadas por la ESPAM MFL, para referirse a personal que realiza